

PLAN DE ACCIÓN DE COLORADOS VISION TV PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DETERMINADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN, PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

COLORADOS VISION TV que sirve a la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsachilas prioriza la inclusión y participación de todos los individuos lo que implica la consolidación de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política. El acceso a la comunicación es un derecho que debe garantizarse a toda la población, especialmente a aquellas personas con discapacidad reconociendo, como indica el literal e) de la ‘Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad’, que *“la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”*.

Es por este motivo que COLORADOS VISION TV observando los principios antes expuestos, implementará estrategias que permitirán dar cumplimiento al artículo 35 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación, mismo que requiere lo siguiente a todos los medios de comunicación:

“Art. 35.- Acceso de las personas con discapacidad. - Los medios de comunicación informarán trimestralmente al Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación sobre la implementación de los mecanismos determinados en la Ley Orgánica de Comunicación para garantizar el acceso y ejercicio de los derechos de comunicación de las personas con discapacidad. Sin perjuicio de ello, el Consejo podrá solicitar esta información cuando lo considere pertinente”.

COLORADOS VISION TV ha tomado en cuenta la siguiente información de la población de Santo Domingo, para conocer el índice de población al cual se dará acceso al medio de comunicación con los cambios que se propone hacer:

POBLACIÓN POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD VISUAL Y AUDITIVA EN SANTO DOMINGO

	Discapacidad auditiva	Discapacidad visual
REGISTRADOS	1233	907
NO REGISTRADOS	0	444
Total	1233	1351

El plan de acción presentará estrategias, medios, formatos y tecnología que permita una comunicación de fácil acceso a las personas con discapacidad, siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 37 de la Ley Orgánica de Comunicación, razón por la cual como plan de acción COLORADOS VISION TV propone lo siguiente:

1. Implementación subtítulos, además de zócalos o lower thirds durante el noticiero; y, un servicio de teletexto y servicios de datos digitales integrados en estándares de transmisión digital: DIGITAL VIDEO BROADCASTING (DVB).

Nuestro medio de comunicación cuenta ya con los dos mecanismos de inclusión dentro de la programación de televisión, no obstante, se compromete a mejorar los dos mecanismos de inclusión para personas con discapacidad, de manera que puedan acceder a los contenidos ofertados. De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Comunicación, estos mecanismos pueden ser: sistema braille, lenguaje de señas o traducción con subtítulos. Debido a la imposibilidad del primero, por no ser un medio de comunicación como la prensa escrita, y a la dificultad del segundo, COLORADOS VISION TV se compromete a incluir el tercero en los programas que sean retransmitidos en su página web y redes sociales.

Por otro lado, los zócalos son placas o espacios donde se ubican títulos, nombres o información que por su importancia merezca ser resaltada a modo de texto. Los lower third o zócalos pueden ser estáticos o animados dependiendo de la necesidad acorde a la información que se esté transmitiendo a través de las redes sociales y en ese momento.

Estos mecanismos, permiten que la información sea accesible para aquellas personas con discapacidad auditiva, quienes, por medio de los subtítulos, puedan entender la información, y con los zócalos o lower thirds, rescatar la información, sobre todo la más importante del noticiero, escrita en la parte inferior de la pantalla. El medio de comunicación procurará destacar los datos más relevantes de cada noticia local, regional, nacional y/o internacional que permitan a este grupo de personas con discapacidad, comprender el contexto de la información entregando información completa, veraz y oportuna.

Entonces COLORADOS VISION TV, buscará implementar a través de su página web y redes sociales un espacio o link que permita reproducir los aspectos mas relevantes en el que se incluya el video con los zócalos o lower thirds, es decir la persona con discapacidad tendrá acceso a la información mas relevante que brinde nuestro medio de comunicación.

Un aspecto importante y que necesita ser tomado en cuenta, es que el canal local y su sitio web serán utilizados para este cometido, debe ser fácil de usar y reflejar el interés que el medio de comunicación tiene por su actual y futura audiencia. Un buen diseño no debe necesitar de explicaciones para su uso. Debe tener una estructura sencilla y fácilmente navegable. Procurar que el menú muestre de forma efectiva y sencilla las distintas secciones del sitio web., el sitio web utilizado por COLORADOS VISION TV, para el efecto es: <https://coloradosvision.com>.

Detalles como la ubicación de menús, cajas de búsqueda, enlaces, etc., en donde el usuario los encuentre con facilidad porque son comunes a todo sitio web. El usuario ya tiene procesados ciertos lugares en donde encontrar estos elementos y le resulta familiar que

justamente estén ubicados ahí. Esto brinda facilidad en la navegación no solo a su audiencia regular, sino también a las personas con discapacidad visual. Además, el uso tipografía legible ayuda a la lectura de personas con baja visión y el uso de etiquetas sobre temas relevantes permite a los softwares de lectura mejorar la navegación de las personas con dicha discapacidad.

En este mismo sentido, las entrevistas que se realizan en el noticiero, artistas y demás invitados se transmiten en la fan page oficial de Facebook, donde nos encontramos como “COLORADOS VISION”, red social, que de igual forma permite al usuario generar subtítulos.

En virtud de lo cual, COLORADOS VISION TV, demuestra estar comprometida con materializar los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

2. Manejo de lenguaje descriptivo:

La Televisión local es un medio, que al ser retransmitido también en una página web y/o redes sociales, utiliza dos tipos de lenguajes, visual y auditivo. En caso de que una persona cuente con discapacidad visual puede apoyarse en el lenguaje auditivo que provee el medio, pero debe utilizarse lenguaje óptimo para el entendimiento del contenido. La descripción de la información debe ser fiel, completa y concisa y para ello se requiere que el lenguaje utilizado posea las siguientes características:

Precisión: Consiste en usar el término exacto: sustantivos que nombren el objeto o sus partes y adjetivos que presenten realmente sus cualidades. El lenguaje debe ser denotativo, para que indique realmente cómo es el objeto.

Concisión: Es utilizar el menor número posible de palabras y redactar párrafos cortos, constituidos por oraciones cortas y poco complejas; de esta forma el texto descriptivo es de fácil comprensión.

Coherencia: Es la relación lógica de las ideas entre sí, ésta se logra mediante las diferentes formas de cohesión, a través de la referencia, la sinonimia, la conjunción y la sustitución, entre otras.

Claridad: Consiste en presentar el objeto o proceso de tal manera que el sujeto interpretante pueda elaborar una imagen mental de él, tal como es en la realidad exterior o en nuestro mundo interior.

El lenguaje descriptivo no debe ser muy verboso o florido, pero debe estar bien colocado para dar el propósito y descripción de la imagen que está tratando de crear en la mente de la audiencia.

Tiempo de aplicación del plan de acción:

COLORADOS VISION TV realizará la implementación de los subtítulos en la página web y en redes sociales, de los noticieros que se retransmitan en dichas plataformas, para el primer trimestre del año 2024, recordando que plataformas como Facebook, le permite directamente al usuario usar subtítulos. Por otra parte, COLORADOS VISION TV en las entrevistas que se realizan tanto en el noticiero, artistas y demás invitados se transmiten en redes sociales tienen implementado un zócalo en el cual consta el nombre

del invitado e información sobre el tema de la entrevista, no obstante, los zócalos durante la transmisión de su noticiero a través de la página web serán implementados para el segundo trimestre del año 2024; la capacitación del personal de post producción del medio de comunicación se realizará durante el primer semestre del año 2024 incluyendo todo el aprendizaje necesario para la aplicación de lo propuesto.

El manejo de lenguaje descriptivo se implementará durante el segundo semestre del año 2024, donde se realizará la redacción adecuada con las pautas antes mencionadas, tanto del noticiero como en cualquier otro programa de producción del medio.

COLORADOS VISION TV implementara el sistema DVB que permite visualizar el nombre del canal, el nombre del artista y la canción que suena, esto está disponible en los dispositivos que tengan recepción de DVB. Así mismo el Sistema Digital Video Broadcasting (DVB), se amplificará en el cuarto trimestre del año 2024, de acuerdo a lo expresado en los párrafos anteriores.

Con estos 4 aspectos los contenidos de COLORADOS VISION TV serán incluyentes y participativos para los discapacitados, propendiendo a una sociedad más justa con un ejercicio pleno de los derechos constitucionalmente reconocidos, principalmente el derecho a la comunicación. Ciertamente representan un egreso económico importante para la estación, sin embargo, estamos convencidos de que con una comunicación participativa desarrollaremos el Ecuador plenamente en el ámbito social.

Finalmente, incrementaremos el nivel de participación de las personas con discapacidad en diferentes espacios de nuestra programación, para en entrevistas o “análisis informativos” socializar los problemas y soluciones de este importante sector de la población, con ello pretendemos alcanzar varios objetivos:

- a. Que la población en general esté informada de las reglamentaciones y medidas que las leyes otorgan para favorecer e incluirles a quienes tienen alguna discapacidad.
- b. Que especialistas en los diferentes temas de la discapacidad enfoquen y concienticen a la población del entorno que tienen quienes sufren diferentes discapacidades y así lograr su comprensión e inclusión social en general.
- c. Que las mismas personas con discapacidad o sus representantes participen en nuestras programaciones y sean parte de las socializaciones de sus problemas.
- d. Generar la difusión de eventos en donde se difunda o convoque a la participación e interacción de las problemáticas de las personas con discapacidad.
- e. Resaltar mediante campañas las fechas nacionales o internacionales tendientes a generar conciencia para esta parte de la población.
- f. Abrir y disponer de los espacios que las organizaciones o individuos con discapacidad requieran para favorecer a estos segmentos de la población.
- g. Cumplir con resolución de la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas”.

h. Dar la apertura a las instituciones locales o nacionales del Estado en el apoyo de todo lo que se impulse como medidas, programas, proyectos y leyes en favor de las personas con discapacidad.

Se ha dispuesto y socializado con el personal de nuestra emisora el documento de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad, para que sea este parte de nuestro código deontológico cumpliendo con el propósito de todas estas declaraciones, que lo transcribimos textualmente:

“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Asumimos de esta declaración sus Principios generales, los cuales debemos focalizar y cumplir como elementos indispensables para lograr nuestros objetivos:

a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;

b) La no discriminación;

c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;

d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;

e) La igualdad de oportunidades;

f) La accesibilidad;

g) La igualdad entre el hombre y la mujer;

h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad”.

Lo expuesto debe ser considerado en el entorno de lograr lo que debe ser el objetivo primario de nuestra estrategia y que se explica en lograr la “Toma de conciencia ciudadana”, la misma que debe ser vista en particular y en general; particular al considerar el entorno del círculo que rodea a las personas con discapacidad y general en buscar que la población conozca y practique la inclusión y convivencia a la vez que provea de las facilidades y accesos a estas personas. La ONU detalla de forma muy específica la forma de lograrlo:

“1. Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:

a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas;

b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida;

c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

2. Las medidas a este fin incluyen:

a) Poner en marcha y mantener campañas efectivas de sensibilización pública destinadas a:

i) Fomentar actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas con discapacidad;

ii) Promover percepciones positivas y una mayor conciencia social respecto de las personas con discapacidad;

iii) Promover el reconocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad y de sus aportaciones en relación con el lugar de trabajo y el mercado laboral;

b) Fomentar en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños y las niñas desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad;

c) Alentar a todos los órganos de los medios de comunicación a que difundan una imagen de las personas con discapacidad que sea compatible con el propósito de la presente Convención;

d) Promover programas de formación sobre sensibilización que tengan en cuenta a las personas con discapacidad y los derechos de estas personas.